

seguido por esta Unidad de Recaudación contra el apremiado Doña Ana Isabel Prieto Lorente, se ha dictado con fecha 29 de Junio de 1990 la siguiente:

PROVINCENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Doña Ana Isabel Prieto Lorente.

Domicilio: Nájera (c/ General Mola, 33), La Rioja.

Débitos: Certificación de Descubierto núm. 89/2264, en concepto de Descubierto Total de cuotas al Régimen General de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, período: Julio-87 a Noviembre-87.

El importe de estas certificaciones por principal y recargo más 100.000 pesetas de costas presupuestadas, asciende a un total de ciento ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesetas (184.966 Pts.).

Inmueble: Finca en la jurisdicción en Nájera. Urbana. Departamento número cincuenta y tres. Local comercial en planta baja, del edificio ubicado entre las calles Samaniego, Camino Pared Blanca y San Fernando, denominado Residencial San Fernando, perteneciente este local a la casa número tres, con entrada este local por el porche o patio ajardinado, con una superficie de 51,08 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de cero enteros cincuenta y siete céntimos por ciento. Inscrita al folio 26, Libro 113 de Nájera, Tomo 938 del Archivo, finca nº 11.751, Insc. 1ª.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y para que sirva de notificación al apremiado Doña Ana Isabel Prieto Lorente y su esposo D. Angel Rubio Rioja, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndose que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, o formular con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, significándoles que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en el término y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 29 de Junio de 1990.

Corrección de error

III.B.676

Al amparo de lo dispuesto en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el edicto sobre Reclamación Administrativa de Cuotas publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 16 de Junio de 1990, en la página 1.399-núm. 74, comunicamos que se ha producido un error en la cantidad que figura requerida, de tal forma que se ha de llevar a cabo la siguiente corrección:

Donde dice

26-711560-00 Chinbuah Agnes Carl 50.872
R-90-1008 Enero a Marzo 1990

Debe decir

26-711560-00 Chinbuah Agnes Carl 58.503
R-90-1008 Enero a Marzo 1990

El Tesorero Territorial, Rafael Fernández Sáenz.

Corrección de error

III.B.677

Al amparo de lo dispuesto en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el edicto sobre Reclamación Administrativa de Cuotas publicado en el Boletín Oficial de La Rioja con fecha 5 de Junio de 1990, en la página 1.315-núm. 69, comunicamos que se ha producido un error en el número de requerimiento y en el período, de tal forma que se ha de llevar a cabo la siguiente corrección:

Donde dice

26-713926-29 Bouzza Benkhalouk 102.122
R-90-370-70 Enero a Diciembre 88

26-715483-34 Del Río Beltrán José L. 85.102
R-90-616-16 Mayo 88

Debe decir

26-713926-29 Bouzza Benkhalouk 102.122
R-90-377-68 Julio a Diciembre 88

26-715483-34 Del Río Beltrán José L. 85.102
R-90-581-78 Agosto a Diciembre 88

El Tesorero Territorial, Rafael Fernández Sáenz.

Reclamación administrativa de cuotas

III.B.678

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hace saber: Que por esta Tesorería Territorial se ha procedido a la reclamación administrativa de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, mediante los documentos que se citan, a las siguientes empresas:

L O G R O Ñ O

26-012.175-07	JOSE HERCE NAVAJAS	02/89	ERROR SUMA LIQUIDOS	5.525,-
R-90/000371/07				
26-019.230-47	ALFONSO SANTANDER PALACIOS	01/89	DESCUBIERTO TOTAL	170.860,-
R-90/000374/26				
26-021.187-64	PEDRO MARTINEZ GARCIA	06/89	DESCUBIERTO TOTAL	55.116,-
R-90/000265/14		01/90	DESCUBIERTO TOTAL	48.477,-
R-90/000379/31				
26-021.709-04	HERMINIO CHANDRO PRECIADO	11/88	ERROR CUOTAS OO. CC.	606,-
R-90/000387/23				
26-022.323-36	VALENTIN LOPEZ LEGARDA	01/90	DESCUBIERTO TOTAL	41.964,-
R-90/000392/44				
26-022.810-38	JOSE B. MUÑOZ DIEZ	12/87	SUBVENCION RD 1972/84	3.762,-
R-90/000390/26				
26-024.094-61	FRANCISCO SANCHEZ MIRANDA	07/89	DESCUBIERTO TOTAL	54.254,-
R-90/000404/56				
26-025.014-11	JULIAN SAENZ LOPEZ DIEZ	10/89	DESCUBIERTO TOTAL	93.924,-
R-90/000416/68		01/90	DESCUBIERTO TOTAL	96.953,-
R-90/000415/67		02/90	DESCUBIERTO TOTAL	95.221,-
R-90/000715/76				
26-025.901-25	PROTECTION LOSS CONTROL, S. L.	01/90	DESCUBIERTO TOTAL	2.473.564,-
R-90/000425/77				
26-026.377-16	MARIANO PASCUAL MARTIN	09/89	DESCUBIERTO TOTAL	153.750,-
R-90/000278/27		10/89 A 12/89	DESCUBIERTO TOTAL	190.560,-
R-90/000427/79		01/90	DESCUBIERTO TOTAL	3.947,-
R-90/000428/80				
26-026.308-50	UARACOS, S. A.	09/89	DESCUBIERTO TOTAL	16.366,-
R-90/000430/82		10/89	DESCUBIERTO TOTAL	16.209,-
R-90/000431/83		01/90	DESCUBIERTO TOTAL	12.366,-
R-90/000429/81				
26-027.545-20	DILOR, S. A.	08/89	DESCUBIERTO TOTAL	46.812,-
R-90/000285/34				
26-027.697-75	RIOJANA DE PINTURAS, S. A.	01/90	DESCUBIERTO TOTAL	102.137,-
R-90/000524/75		02/90	DESCUBIERTO TOTAL	127.517,-
R-90/000443/00		03/90	DESCUBIERTO TOTAL	110.036,-
R-90/000746/91				
26-027.955-42	LYNX SISTEMAS DE SEGURIDAD, S. A.	02/88	DESCUBIERTO TOTAL	46.815,-
R-90/000740/04				
26-028.394-93	INLA, S. A.	09/89	DESCUBIERTO TOTAL	62.520,-
R-90/000453/08		10/89 A 11/89	DESCUBIERTO TOTAL	166.672,-
R-90/000748/12		01/90	DESCUBIERTO TOTAL	75.711,-
R-90/000452/07		02/90	DESCUBIERTO TOTAL	151.026,-
R-90/000747/11				
26-028.866-80	G. Y P. ESPARSA, S. A.	01/90	DESCUB. EMPRESARIAL	38.102,-
R-90/000533/72				
26-028.973-90	PINTURAS GONSI, S. A.	12/89	DESCUBIERTO TOTAL	139.025,-
R-90/000250/80		01/90	DESCUBIERTO TOTAL	148.341,-
R-90/000534/73		02/90	DESCUBIERTO TOTAL	155.247,-
R-90/000465/20				
26-029.080-03	SERVILIANO QUINTANA PERA	10/89	ERROR CUOTAS CC. CC.	990,-
R-90/000426/62				
26-029.276-05	M ^{rs} CARMEN PALACIOS CASTRO	01/90	DESCUBIERTO TOTAL	32.466,-
R-90/000473/26		02/90	DESCUBIERTO TOTAL	32.645,-
R-90/000762/26		03/90	DESCUBIERTO TOTAL	33.824,-
R-90/000952/22				
26-029.866-13	GED LOGROÑO, S. A.	02/90	DESCUBIERTO TOTAL	249.427,-
R-90/000778/42		01/89 A 12/89	DESCUBIERTO RECARGO	8.875,-
D-90/000039/96				
26-030.302-61	COMERCIAL B. G. O., S. A.	09/89	DESCUBIERTO TOTAL	34.877,-
R-90/000295/44				
26-030.425-87	GABINETE CONTABLE GANUZA, S. A.	09/89	DESCUBIERTO TOTAL	5.638,-
R-90/000497/52				
26-030.546-14	JOSE RAMON FERNANDEZ BARCENAS	01/90	DESCUBIERTO TOTAL	29.486,-
R-90/000502/57		02/90	DESCUBIERTO TOTAL	30.703,-
R-90/000767/51				